



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

El Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión Plenaria celebrada el día 27 de octubre del 2014 adoptó el ACUERDO de Aprobación Inicial de las Ordenanzas Municipales reguladoras que se indican a continuación:

- Ordenanza Reguladora del Vertido de Purines, Estiércoles y otros residuos procedentes de origen agrícola y ganadero.

- Ordenanza Reguladora del ejercicio de Actividades Comerciales minoristas y prestación de determinados servicios mediante declaración responsable/comunicación previa para actividades económicas.

- Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Tramitación de declaraciones responsables en el control del uso de suelo sobre actos sujetos a la misma.

De conformidad con lo dispuesto en los art 49 y 70,2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el expediente completo se encuentra expuesto al público por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo provisional devengará en definitivo.

Lugar de consulta del expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, en Plaza Mayor nº 9, de el Burgo de Osma, en horario de 9 a 14 horas.

Página Web con el texto íntegro de las Ordenanzas <http://www.burgodeosma.com/index.php?id=248> (trámites administrativos, tablón de anuncios).

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de octubre del 2014.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2520b

BOPSO-126-05112014